



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 40/12**  
**JULIO/2012**

**Período: 09/07 al 13/07/2012**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. GUSTAVO ARTURO SAADI**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
Secretario de Servicios Públicos

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

**PROF. MARTHA SUELDO**  
Secretaria de Educación

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal  
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas  
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo  
División Boletín Municipal  
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.  
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 30/AGO/12**



**BOLETIN MUNICIPAL N° 40/2012**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 09/07 al 13/07/12**

DCTO. N° 681 (09/07/2012): Reintegrando el día 09 de Julio/2012 a horas 06:00 a sus tareas ----- de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. N° 682 (10/07/2012): Promulgando de pleno derecho la Ordenanza N° 5323/12, ----- sancionada por el Concejo Deliberante, mediante la cual dispone que se construyan reductores de velocidad en el Barrio Los Médanos, ubicado en el sector sur-este de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 683 (10/07/2012): Promulgando Ordenanza N° 5388/12, dictada por el Concejo -- ----- Deliberante, mediante la cual se dispone la instalación de semáforos, demarcación sendas peatonales al frente del establecimiento escolar ubicado en el Barrio Los Ceibos entre las arterias Los Tilos y Las Orquídeas, en el sector norte de esta Ciudad Capital.-

DCTO. N° 684 (10/07/2012): Promulgando Ordenanza N° 5402/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se realiza en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca un censo forestal cada cinco (05) años, durante la primavera y el verano, con la finalidad de obtener información necesaria en cuanto a las altas, bajas, desarrollo vegetativo, estado sanitario, podas, tipos de especies y en general toda actividad de seguimiento tendiente a lograr la preservación del arbolado público existente, el incremento en los lugares que no existan a través de la planificación de trabajos de reforestación cuidando siempre la estética de la Ciudad.-

DCTO. N° 685 (10/07/2012): Promulgando Ordenanza N° 5407/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se declara Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Dr. JOSE GUIDO JALIL.-

DCTO. N° 686 (10/07/2012): Promulgando Ordenanza N° 5408/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se declara Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (Post mortem) al Doctor ARNOLDO JESUS ANDRES GEOGHEGAN.-

DCTO. N° 687 (10/07/2012): Declarando de Interés Municipal las "JORNADAS - ----- PROVINCIALES DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ANOMALIAS EN EL CUIDADO DE LA SALUD: COMUNICACION DEFECTUOSA, ERROR EN LAS PRESTACIONES Y VIOLENCIA EN LA ATENCION" que se llevarán a cabo en las nuevas instalaciones de OSDE, de nuestra Ciudad Capital, los día 5 y 6 de Julio de 2012.-



DCTO. Nº 688 (10/07/2012): Disponiendo el ALTA del Profesor ALESSANDRO, ----- Guillermo Oscar, DNI. Nº 20.380.023, Legajo Nº 6217, en Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Interino, en el Espacio Curricular Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, en 4º año, turno tarde, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del día 05 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 689 (11/07/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora ORELLANA, Rosana ----- Dominga, DNI. Nº 27.496.301, Legajo Nº 5964, en Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio Curricular Matemática, en 4º año, turno tarde, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del día 05 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 690 (11/07/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora SAVIO, Ana Lorena, --- ----- DNI. Nº 23.433.716, Legajo Nº 6077, en Tres (03) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio Curricular Comunicación Social, en 4º año, turno tarde, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del día 05 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 691 (11/07/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora FERNANDEZ, - ----- SANTILLAN, Andrea Daniela, DNI. Nº 33.049.919, Legajo Nº 6216, en Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio Curricular Lengua y Literatura, en 4º Año, modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, turno tarde, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del día 05 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 692 (11/07/2012): Disponiendo el reintegro de la Profesora RIVERA, Mirtha del - ----- Valle, DNI. Nº 20.071.740, Legajo Nº 5827, en el cargo de Maestra Auxiliar, carácter Interina, sala de 4 años de nivel inicial, turno mañana, en la Escuela Municipal Nº 3 “Gustavo Gabriel Levene”, a partir del día 13 de Febrero de 2012.-

DCTO. Nº 693 (11/07/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora BARRIONUEVO, ----- Laura Esther, DNI. Nº 26.187.638, Legajo Nº 5983, en Tres (03) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio Curricular Derecho Civil, en 5º Año, de la Modalidad Economía y Administración, turno mañana, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del día 05 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 694 (11/07/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora QUINTEROS - ----- SARAVIA, Daniela del Valle, DNI. Nº 28.647.167, Legajo Nº 6111, en Tres (03) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio Curricular Lengua Extranjera Inglés, en 4º Año, turno tarde, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del día 05 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 695 (11/07/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora BARRIONUEVO, ----- Laura Esther, DNI. Nº 26.187.638, Legajo Nº 5983, en Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio Curricular Sistema de Información Contable II, en el 5º año, de la Modalidad Economía y Administración, turno mañana, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del 05 de marzo de 2012.-



DCTO. Nº 696 (11/07/2012): Disponiendo el ALTA del Profesor FERNANDEZ HEREDIA, ----- Gaspar, DNI. Nº 27.341.342, Legajo Nº 6001, en Tres (03) Horas Cátedra, carácter Interino, en el Espacio Curricular Educación Física, en 4º Año, turno tarde, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del día 05 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 697 (11/07/2012): Otorgando prórroga de carácter excepcional por el término de -- ----- SEIS (06) MESES a partir de la fecha, al Sr. CARRIZO, Pedro Armando, DNI. Nº 6.965.014, para que proceda a la construcción del mausoleo familiar en el lote adjudicado en concesión, en el Cementerio Municipal, identificado con MC. Nº 01-18-01-2544.-

DCTO. Nº 698 (11/07/2012): Autorizando la Contratación Directa, para la adquisición de un - ----- Tanque de Almacenamiento fijo, para Asfalto con capacidad de 50.000 litros, marca Fracchia modelo T.A. 50 L, con la instalación incluida y aprobando y adjudicando la Contratación Directa por Libre Elección, a favor de la firma GUILLERMO FRACCIA SRL., POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE, CON 00/100 (\$ 273.420,00.-).-

DCTO. Nº 699 (11/07/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y - ----- trasladando al agente Manuel Marcial MARIONI, Leg. 3143, Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Dirección de Policía Municipal, área Secretaría de Gobierno, quien cumplirá funciones en la Subdirección de Bromatología.-

DCTO. Nº 700 (12/07/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos Cuatrocientos ----- (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las personas que se detallan: BUSTAMANTE, Fátima del Carmen, DNI. Nº 16.934.567; CORDERO, Graciela Azucena, DNI. Nº 32.027.486; TEBE, Abel Fabián, DNI. Nº 20.160.241, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de pago, totalizando la suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-).-

DCTO. Nº 701 (12/07/2012): Otorgando subsidio, por la suma de PESOS CINCO MIL - ----- DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CTVOS. (\$ 5.231,60.-), a favor del Sr. CARLOS GUILLERMO RIVERA, DNI. Nº 29.786.696, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la Orden de Pago correspondiente.-

DCTO. Nº 702 (12/07/2012): Declarando de Interés Municipal la “42º FIESTA NACIONAL ----- E INTERNACIONAL DEL PONCHO”, a realizarse en nuestra Ciudad desde el 13 al 23 de Julio del corriente año.-

DCTO. Nº 703 (12/07/2012): Autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, ----- para que a través de la dependencia correspondiente, proceda a la adquisición de una (01) computadora y su posterior donación a la Biblioteca Popular “San Luis Gonzaga” de esta Ciudad.-



DCTO. N° 704 (12/07/2012): Dando de BAJA de los haberes de la agente María Eugenia ----  
----- GARRIGA, Leg. N° 5333, el Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos y autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, a partir del día 27 de Abril de 2012, a favor de la citada agente, dependiente de la Administración de Desarrollo Urbano.-

DCTO. N° 705 (12/07/2012): Autorizando a partir del 10 de Julio de 2012, a los agentes que -  
----- se detallan, dependientes de la Subdirección de Tránsito a la realización de servicio extraordinario en forma permanente y a razón de Veinte (20) horas mensuales, disponiendo la ampliación de una (01) hora en la jornada habitual de prestación de tareas, teniendo en cuenta las necesidades de servicio: OLIVA, Luís A., Leg. N° 6370; DUMITRU, Joel A., Leg. N° 6355, LEIVA, Andrea, Leg. N° 6356, LOPEZ, Luís M., Leg. N° 6364, SOLOHAGA, Mauricio, Leg. N° 6363, DIAZ, Vanesa, Leg. N° 6350, RODRIGUEZ, Sergio, Leg. N° 6366, SILVA, Elena del C., 6354, MIRANDA, Sela Z., Leg. N° 6361, VEGA, Leopoldo, Leg. N° 6376, ROMERO, Fernando, Leg. N° 6377.-

DCTO. N° 706 (13/07/2012): Concediendo RECESO DE INVIERNO, al Personal de la -----  
----- Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 16 al 29 de Julio de 2012.-

DCTO. N° 707 (13/07/2012): Ampliando a la SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR ---  
----- SOCIAL, el Fondo Permanente en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00.-) y autorizando a Dirección de Contaduría General a librar Orden de Entrega a favor de los responsables del Fondo: CPN. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA, DNI. N° 29.936.402 y a la DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA, DNI. N° 25.302.272.-

DCTO. N° 708 (13/07/2012): Reintegrando a partir del día 01 de Junio de 2012 a sus tareas --  
----- habituales en la Dirección de Planeamiento Urbano, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a la Sra. MENDEZ, Liliana Mónica, DNI. N° 13.067.390, Legajo N° 4299, Cat. 011, Planta Permanente.-

DCTO. N° 709 (13/07/2012): Los Agentes Municipales que se encuentren en condiciones de -  
----- acceder al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria y que no les corresponda la bonificación prevista en el artículo 35° del Estatuto para Obreros y Empleados Municipales y que presenten su renuncia, serán beneficiarios de un subsidio equivalente a cuatro (04) remuneraciones mensuales, la Dirección de Recursos Humanos deberá informar la nómina de agentes municipales que se encuentren en tales condiciones, para que accedan al beneficio previsto en el presente.-

DCTO. N° 710 (13/07/2012): Haciendo lugar al RECURSO JERÁRQUICO, en función de --  
----- los elementos probatorios aportados por el Dr. ANDRADA, en consecuencia REVOCANDO la RESOLUCION N° 358/11, de fecha 5 de Diciembre de 2011. Ordenando al Dpto. Propiedades: 1) Que proceda a Reducir el Tributo Contribución que incide sobre la Propiedad M.C. N° 07-25-17-3317, en un 70% (Período 2010-2011); y 2) Eximir al Contribuyente de la M.C. N° 07-25-17-3317, del recargo del Tributo por Terreno



Baldío que contempla el Art.4º de las Ordenanzas 4725/09 y 4979/10. Disponiendo que el Contribuyente de la M.C. Nº 07-25-17-3317 presente anualmente informe de la Dirección de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, a los fines de constatar la condición de inundabilidad de dicho inmueble.-

DCTO. Nº 711 (13/07/2012): Aceptando la donación d material bibliográfico denominado ----  
----- “MUTUALISMO CONTEMPORANEO Y ECONOMIA SOCIAL”, ofrecido por la autora Noemí Gladys GORRIZ, para ser incorporado a la Biblioteca Monseñor Bernabé Piedrabuena.-

DCTO. Nº 712 (13/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5291/11, dictada por el Concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción de un puente vehicular y peatonal en el Arroyo Fariñango, en continuación a calle San Martín.-

DCTO. Nº 713 (13/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5384/12, dictada por el Concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre de “BARRIO BICENTENARIO” al sector sur de esta Ciudad, que incluye los complejos habitacionales Licitación Nº 01/04, 02/04, 03/04, 12/04, 73/04, 80/04, construidos por el Instituto Provincial de la Vivienda.-

DCTO. Nº 714 (13/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5387/12, dictada por el Concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar las obras de asfaltado de las arterias urbanas que componen el Barrio Virgen del Valle.-

DCTO. Nº 715 (13/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5389/12, dictada por el Concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual dispone la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Sarmiento previo a su intersección con calle Buenos Aires, con la señalización vertical y horizontal adecuada.-

DCTO. Nº 716 (13/07/2012): Autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad  
----- Profesional, a favor de la agente: ELIZABETH DEL VALLE URQUIZA, Leg. Nº 4043, dependiente de la Dirección de Deportes y Cultura, a partir del día 09/04/2012.-

DCTO. Nº 717 (13/07/2012): Autorizando el pago del Adicional por Manejo de Fondos, por -  
----- el período 27 de Diciembre de 2009 al 27 de Diciembre de 2011, a favor del Dr. Jorge Manuel SAAVEDRA, Legajo Nº 3940, Cat. 10 por ser responsable del manejo del Fondo Permanente de Fiscalía Municipal.-

DCTO. Nº 718 (13/07/2012): Dando de BAJA de los haberes de la agente Ana Mariela -  
----- MARTINENA, Leg. Nº 5065, el Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos y autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, a partir del día 27 de Abril de 2012, a favor de la agente en mención, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.-



DCTO Nº 719 (13/07/2012): Disponiendo el ALTA del profesor CERRIZUELA , JORGE , ----- DNI Nº 22.127.216 LEG.Nº 5773 , en cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Interino, en el espacio curricular Lengua y Literatura, turno tarde, en 4º año, Modalidad Ciencias Naturales , en la Escuela Secundaria “ Gustavo Gabriel Levene” , a partir del día 05 de Marzo de 2.012.-

DCTO. Nº 720 (13/07/2012): Disponiendo el ALTA, de la Profesora LOPEZ, MARIA ----- VIRGINIA DNI Nº 17.028.861, LEG. Nº 5795, en Tres ( 03) Horas Cátedras, carácter Interina, en el Espacio Curricular EDUCACION FISICA , Turno Tarde, en 4º año, en la Escuela Secundaria “ Gustavo Gabriel Levene”, a partir del día 05 de Marzo de 2.012.-

DCTO Nº 721 (13/07/2012): Disponiendo el ALTA del Profesor SANTILLAN PLUDA , ---- HECTOR JAVIER , DNI Nº 29.917.276 , en UN Cargo de Preceptor, Carácter Suplente, Turno Tarde, en la Escuela Secundaria “ Gustavo Gabriel Levene”, a partir del día 13 de Febrero de 2.012, en reemplazo de la Preceptora SEGURA DE BARRERA, ADELA ALICIA , LEG. Nº 6201.-

DCTO. Nº 722 ( 13/07/2012): Disponiendo el ALTA de la Sra. ORTIZ , SILVIA NATALIA ----- DNI Nº 29.104.458, en un Cargo de Preceptora , Carácter Interina, Turno Tarde, en la Escuela Secundaria “ Miguel Cane” , a partir del día 05 de Marzo de 2.012.-

DCTO. Nº 723 (13/07/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora PEREZ, GRACIELA --- ELIZABETH, DNI Nº 32.282.730 LEG. Nº 6124 , en Diez ( 10) Horas Cátedra, Carácter Suplente, del Espacio Curricular Música, en 1º, 2º y 3º grado de Nivel Primario y en sala de 4 y 5 años del Nivel Inicial, Turno Mañana, en la Escuela Municipal Nº 1 “ El Principito de Antoine de Saint Exupéry” , a partir del día 12 de Marzo de 2.012 , en reemplazo del Profesor ENDRIZZI, SERGIO ADRIAN .-

DCTO. Nº 724 (13/07/2012): Adscribiendo al Concejo Deliberante, a partir del mes de Julio - ----- hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al agente de la Dirección de Deporte, Profesor EDUARDO DOMINGO SOSA, LEG.Nº 5316.-

DCTO. Nº 725 (13/07/2012): Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la ----- Secretaria de Gobierno, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/ 100 (\$ 150.000,00), totalizando la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) y autorizando a la Dirección de Contaduría General a librar Orden de Entrega, a favor de los responsables del Fondo Permanente, Sra. MERCADO DE OLMOS, BEATRIZ DEL VALLE, DNI Nº 17.916.063, LEG. Nº 3410, y Sra. SUSANA CATALINA BARRIONUEVO DE CASTRO, DNI Nº 10.241.680, LEG. Nº 1303.-



DCTO. Nº 726 (13/07/2012): Ampliando el monto asignado para Fondo Permanente de la ----- Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura, a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), totalizando la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) y autorizando a la Dirección de Contaduría General a librar Orden de Entrega, a favor de los responsables de Fondo Permanente: Sr. BERNARDO CRISTIAN GUILLOU, DNI Nº 20.218.289, y Lic. GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ, DNI Nº 29.104.376.-

DCTO. Nº 727 (13/07/2012): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5409/12, sancionada por el ----- Concejo Deliberante en la Decimo Quinta Sesión Ordinaria del día veintiocho de Junio de Dos Mil Doce.-

DCTO. Nº 728 (13/07/2012): Delegando, a partir de las 06:00 Hs. del día 14 de Julio del Cte. ----- año en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, DR.SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones del Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

-----





## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de marzo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Constrúyase reductores de velocidad en el Barrio Los Médanos ubicado en el sector sur-este de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sobre las siguientes arterias y de acuerdo al croquis que se acompaña como Anexo I:

- a) Calle 25 de Mayo y Santa Fe.
- b) Calle Florida y 25 de Mayo.
- c) Calle Florida y Avenida Leandro Alem.

**ARTICULO 2º.-** La instalación de los reductores de velocidad deberá contar con la señalización horizontal y vertical correspondiente, al igual que proveer la suficiente iluminación y mantener la libre obstrucción de los carteles indicativos a tales implementos viales.

**ARTICULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de sus áreas de competencia realizará los estudios técnicos que



correspondieren al caso, según la normativa de la Ordenanza N° 3351/00 que adhiere a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 en su artículo 50° de "Velocidad Precautoria", artículo 51° de "Velocidad Máxima" y su Decreto Reglamentario N° 779/95, en lo que se refiere a su anexo L, en cuanto a las determinaciones del Sistema de Señalización Vial Uniforme e Implementos autorizados para tal fin.

**ARTICULO 4°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las provisiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

**ORDENANZA N° 5323/12**

Expte. C.D. N° 1984-H-11

Agr. Act. C.D. N° 072/11

Act. DEM N° 02055/11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JULIO DE 2012

DECRETO Nº 682/12.

EXPTE. Nº 3493-C-2012

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5323/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la SEGUNDA SESION ORDINARIA, del día Quince de Marzo del Dos mil Doce, y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surgen no haberse dictado acto administrativo de Promulgación ni Veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el Veto de la misma;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza 5323/12 , sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Ordinaria del día Quince de Marzo de Dos Mil Doce, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal .-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL  
DR. GUSTAVO A. SAADI



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la instalación de semáforos, demarcación sendas peatonales al frente del establecimiento escolar ubicado en el Barrio Los Ceibos entre las arterias Los Tilos y Las Orquídeas, en el sector norte de esta Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto emergente será imputado a Presupuesto General de Gastos y Recurso correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

### **O R D E N A N Z A      Nº 5388/12**

Expte. C.D. Nº 0648-P-10

Agr. Act. C.D. Nº 086/11

Act. DEM Nº 02098/10.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO  
Ab. CAROLINA P. VEGA



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 683/12.

EXPTE. Nº 8004-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5388/12, sancionada por el  
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5388, sancionada por el  
----- Concejo Deliberante con fecha 07 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----

FDO. LIC. RAUL JALIL  
DR. GUSTAVO A. SAADI

-----



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Realícese en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca un censo forestal cada cinco (05) años durante la primavera y el verano, con la finalidad de obtener la información necesaria en cuanto a las altas, bajas, desarrollo vegetativo, estado sanitario, podas, tipo de especies y en general toda actividad de seguimiento tendiente a lograr la preservación del arbolado público existente, el incremento en los lugares que no existan a través de la planificación de trabajos de reforestación cuidando siempre la estética de la Ciudad.

**ARTICULO 2º.-** Planificar la forestación preservando especies autóctonas.

**ARTICULO 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con organismos oficiales, nacionales, provinciales y establecimientos educacionales de distintos niveles a fin de reunir el personal necesario para la



---

ejecución de los progresivos censos, quienes serán instruidos por personal especializado.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.

**ORDENANZA N° 5402/12**

Expte. C.D. N° 731-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 660/12.

EXPTE. Nº 9072-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5402/12, sancionada por el  
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5402, sancionada por el  
----- Concejo Deliberante con fecha 18 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----

FDO. LIC. RAUL JALIL  
DR. GUSTAVO A. SAADI





## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Doctor José Guido Jalil en el marco de lo establecido en los artículos 1º y 5º de la Ordenanza N°3677/2003.

**ARTÍCULO 2º.-** Otórguese en reconocimiento a su entrega, generosidad y vocación de servicio permanente a la sociedad catamarqueña, una medalla y un diploma de honor que será recibido por sus familiares.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce.

### **ORDENANZA N° 5407/12**

Expte. C.D. N° 1563-G-09

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 685/12.

EXPTE. Nº 9540-C-12

V I S T O:

Concejo Deliberante, La Ordenanza Nº 5407/12, sancionada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5407, sancionada por el  
----- Concejo Deliberante con fecha 28 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----

FDO. LIC. RAUL JALIL  
DR. GUSTAVO A. SAADI

-----



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem) al Doctor Arnoldo Jesús Andrés Geoghegan, en el marco de lo establecido por los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza N°3677/2003.

**ARTÍCULO 2º.-** Entréguese en virtud de lo establecido en el artículo precedente y en reconocimiento a su invaluable vocación de servicio y destacada trayectoria, una medalla y un Diploma de Honor que será recibido por sus familiares.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce.

### **ORDENANZA N° 5408/12**

Expte. C.D. N° 2486-H-2011

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 686/12.

EXPTE. Nº 9541-C-12

V I S T O:

Concejo Deliberante

La Ordenanza Nº 5408/12, sancionada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5408, sancionada por el  
----- Concejo Deliberante con fecha 28 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----

FDO. LIC. RAUL JALIL  
DR. GUSTAVO A. SAADI

-----



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de diciembre de 2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la construcción de un puente vehicular y peatonal en el Arroyo Fariñango, en continuación a calle San Martín.

**ARTÍCULO 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Obras Públicas procederá al diseño y construcción del mencionado puente, a que hace referencia el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a efectos de dar el cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de diciembre del año dos mil once.

**O R D E N A N Z A N° 5291/11**

Expte. C.D. N° 2189-M-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO  
Ab. CAROLINA P. VEGA



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 712/12.

EXPTE. Nº 15609-C-11

V I S T O:

Concejo Deliberante, La Ordenanza Nº 5291/12, sancionada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5291, sancionada por el  
----- Concejo Deliberante con fecha 01 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----

FDO. LIC. RAUL JALIL  
DR. GUSTAVO A. SAADI

-----



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre de "**Barrio Bicentenario**" al sector sur de esta Ciudad, que incluye los complejos habitacionales Licitación Nº 01/04, 02/04, 03/04, 12/04, 73/04, 80/04, construidos por el Instituto Provincial de la Vivienda, cuyo límites son: Al norte Avda. José Martí, al sur Avda. del Bicentenario, al este: Avda. Hipólito Yrigoyen (Ruta Nacional Nº 38) y al oeste: Avda. Manuel Navarro, según croquis adjunto a la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la señalización respectiva, en cumplimiento del artículo 1º de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias pertinentes a fin del cumplimiento de la presente Ordenanza.



**ARTÍCULO 4°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá en un plazo de sesenta (60) días de su promulgación, a cursar copia de la presente a las empresas de servicios públicos, de correos, emergencias y policía de la provincia.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

**ORDENANZA N° 5384/12**

Expte. C.D. N° 2727-H-10

Agr. Act. C.D. N° 066/11

Act. DEM N° 01016/11.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO  
Ab. CAROLINA P. VEGA





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DE JULIO DE 2012

DECRETO Nº 713/12.

EXPTE. NºCD-08001-C-2012

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5384/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Segunda Sesión Ordinaria, del día siete de Junio de Dos mil Doce y con ingreso al D.E.M. en fecha doce de Junio de dos mil doce;

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surgen no haberse dictado acto administrativo de Promulgación ni Veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el Veto de la misma;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza 5384/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Segunda Sesión Ordinaria del día siete de Junio de dos mil doce, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal .-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL  
DR. GUSTAVO A. SAADI



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las obras de asfaltado de las arterias urbanas que componen el Barrio Virgen del Valle.

**ARTÍCULO 2º.-** Como características técnicas, el asfalto a utilizar debe cumplir con las normas IRAM 6576, penetración a 25° C., 100g. 5s., 1/100mm. Tipo 50/60.

**ARTÍCULO 3º.-** Las erogaciones que representen el cumplimiento de la presente Ordenanza se deben imputar al Presupuesto destinado a Obras y Servicios Públicos del ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

**O R D E N A N Z A    Nº 5387/12**

Expte. C.D. Nº 669-D-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DE JULIO DE 2012

DECRETO Nº 714/12.

EXPTE. NºCD-8003-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5387/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Segunda Sesión Ordinaria, del día siete de Junio de Dos mil Doce y con ingreso al D.E.M. en fecha doce de Junio de dos mil doce;

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surgen no haberse dictado acto administrativo de Promulgación ni Veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el Veto de la misma;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza 5387/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Segunda Sesión Ordinaria del día siete de Junio de dos mil doce, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal .-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL  
DR. GUSTAVO A. SAADI



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Sarmiento previo a su intersección con calle Buenos Aires, con la señalización vertical y horizontal adecuada.

**ARTÍCULO 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realizará los estudios pertinentes a los efectos de determinar la tipología y ubicación óptima de los mencionados reductores.

**ARTÍCULO 3°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

### ORDENANZA N° 5389/12

Expte. C.D. N° 3008-G-11

Agr. Act. C.D. N° 004/12

Act. DEM N° 0785/12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DE JULIO DE 2012

DECRETO Nº 715/12.

EXPTE. NºCD-8005-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5389/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Segunda Sesión Ordinaria, del día siete de Junio de Dos mil Doce y con ingreso al D.E.M. en fecha doce de Junio de dos mil doce;

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surgen no haberse dictado acto administrativo de Promulgación ni Veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el Veto de la misma;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza 5389/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Segunda Sesión Ordinaria del día siete de Junio de dos mil doce, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal .-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL  
DR. GUSTAVO A. SAADI